

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN	NIVEL	CODIGO	TIPO	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN						JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCALA	ÁREA	FUNCIÓN		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		
VICEGERENCIAS																			
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																			
3.3.5.1 Puestos Básicos de Administración																			
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		27181	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																			
3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																			
3.5.1.3 Área de Comunicaciones																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA		15270	F	21	21.02	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1				EX2	
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																			
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																			
5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA																			
TÉCNICO SUPERIOR DE DOCUMENTACIÓN		13119	F	23	23.01	N	C	A	A1	A4	3A0900	EX11	ADI	A1			11	Conocimientos informáticos para gestionar bases de datos documentales	
5.13 UNIDAD DE SEGURIDAD																			
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS (Servicios Nocturnos)		13045	F	16	16.02	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	C1 / NOC			16	NOC =Tramo 1 DP	
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																			
7.12.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																			
7.12.4.1 Área Administrativa																			
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																			
Por creación PBA 28305 JEFE DE NEGOCIADO		11902	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7.8.12.16	EX1: Fecha máxima 10/03/2023+creación PBA	

Notas

- Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.
- Nota 2:** Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19, Complemento específico 17.00.
- Nota 3:** Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20, Complemento específico 20.10.
- Nota 4:** Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.
 A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.
 Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas
 Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]

[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]